En la muy nobl ciudad de Velorca sabado veinte y dos dias
del mes de junio de mil y seiscientos y sesenta y ocho años estando en la
Iglesia. y ayuntamiento de la ciudad para
dar efecto que en el se ha declarado de
saber el licen.do Francisco de Molina
de mayor en la dicha ciudad y ramon ponce
de Guebara y don Fran.co de Lopez que no
nes y don pedro Leonel navarro el capi
tan don martin de nes navarro regidor
de la dicha ciudad y asistiendo por ayun
tamiento el licen.do mayor y juez de cipto

Y dijeron que el salario de corregidor de
segundo año se libro en la ajunta mayor que
por esta ciudad se tuvo en
mes de del año dia de
mayo que a corrido la cuenta de la Ju
sticia se dio libramiento el que dicen
dio alonso de la cuenta a Cristobal de
perdido y para que conste se cumpla
mandaron que el dio alonso de la
cuenta de la pague al dicho Corregi
dor a quien se debe el dicho no centa
dos y sesenta y cinco mil y seiscientos y cinquenta mi
ravedis al segundo año que se cum
plio en el libro de dicho año que se cum
te presente y se los pague por esta ciu
sin perjuicio del reale erario de esta ciu
dad y pleito pendiente que tiene con
el crecimiento del dicho salario y to
me su carta de pago o de quien el dicho su
poder o bien conveniere que el dicho libra mi
ento se le pase en cuenta y se le haga
mayor libramiento en la junta en tiempo que
se le pueda aguardar y el que ahora se manda
dar se entienda en el dicho año de uno y ses
cientos y cinquenta y cuatro
nomas

Licen.do Francisco de Molina
Ramon ponce de Guebara
don martin de nes navarro